MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° **997/**

MONTE PATRIA, 25 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017

-Reglamento Beca Municipal para alumnos Becados en el Exterior.

- Informe Social N° 62 de fecha 25 de Enero de 2017, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO:

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

1°.-**AUTORIZA,** la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. **KARLA PAKARISKA TORRES GOMEZ**, Rut N° [redacted], con domicilio en Los Morales s/n, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra en cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita girar la beca a nombre del hermano de la beneficiaria, don Nibaldo Adrián González Gómez y depositar en cuenta Rut N° [redacted] Banco Estado, dado que por razones de lejanía geográfica la beneficiaria no podrá cobrar el cheque personalmente.**

2°.-**ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de $ 92.225.- (noventa y dos mil, doscientos veinticinco pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de alojamiento mes FEBRERO 2017.

3°.-**IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR/sab

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés